



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

SC-069-
IE-23552-2022

Bogotá, D. C., 15 de noviembre de 2022

Doctor
FRANKLIN WILCHES REYES
Jefe Sección Presupuesto
UNIVERSIDAD DISTRITAL
Ciudad

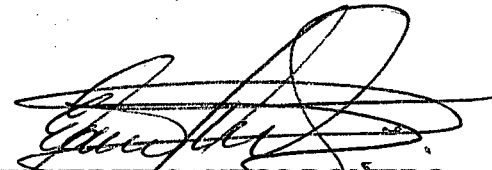
Respetado doctor:

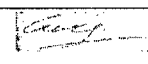
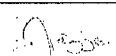
De manera atenta, solicito a usted expedir **Registro Presupuestal** a nombre de **MERGE S.A.S.**, por la suma de ciento catorce millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$114.787.400,00) M/cte, incluido IVA, para la orden SC-

Adicionalmente, se solicita que una vez expedido el registro presupuestal de la orden de servicio, se proceda a realizar la reversión del saldo restante del CDP 3578.

Cordialmente,

1725


ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre Villanueva	
Vo.Bo.	Rafael Enrique Aranzalez – Jefe Sección Compras	



1725

ORDEN DE COMPRA NUMERO _____

ORDEN DE COMPRA CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y MERGE SAS (JURIDICA)

Entre los suscritos, de una parte, **ELVERTH SANTOS ROMERO**, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12550145 expedida en Santa Marta, quien actúa en calidad de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO según RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 023 (11 de enero de 2022), ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 008 del 13 de enero de 2021, Resolución 016 del 07 de Enero de 2022, Resolución 107 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 129 del 01 de Abril de 2022 y Resolución 202 del 06 de Mayo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT. 899999230-7 y PAOLA CHAVES CHAVES ARGOTE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52819627 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de DIRECTORA COMERCIAL de MERGE SAS con NIT 901362177-6, en adelante EL CONTRATISTA, quienes hemos convenido celebrar la presente ORDEN DE COMPRA, que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** En virtud de la presente ORDEN DE COMPRA EL CONTRATISTA se obliga con LA UNIVERSIDAD por sus propios medios y con plena autonomía a LA ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB, LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, de acuerdo con la propuesta de servicio presentada por EL CONTRATISTA y que forma parte integral del presente contrato **CLÁUSULA SEGUNDA: Valor.** La UNIVERSIDAD pagará por los servicios objeto de la presente ORDEN DE COMPRA, la suma de ciento catorce millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$ 114.787.400,00). *Dicho valor contiene todos los costos, directos e indirectos*, que conllevan la plena ejecución del contrato, así como los impuestos pertinentes. **PARÁGRAFO .** De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario EL CONTRATISTA informa al régimen tributario correspondiente y cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de éste, y deberá dar aviso al supervisor del contrato. LA UNIVERSIDAD no reconocerá el valor adicional al contrato por este concepto. **CLÁUSULA TERCERA: Forma de pago.** LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División de Recursos Financieros la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, último pago de parafiscales, informe de ejecución, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días). Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso junto con la

discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley. **CLÁUSULA CUARTA: Imputación Presupuestal LA UNIVERSIDAD** pagará el valor de la presente ORDEN DE COMPRA con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3578 del 2022, Rubro: Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Cal Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas. **CLÁUSULA QUINTA: Plazo.** La duración del presente Contrato será de 3 Mes(es) contado a partir de la fecha de aprobación de las respectivas pólizas. **PARÁGRAFO PRIMERO. DESCRIPCIÓN:** Ver cuadro No. 1

Cuadro No. 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1	Cámara FUJIFILM GFX100S subordinación tecnológica con: Lente FUJIFILM 32-64 f4.0, Lente FUJIFILM GF110mmF2 R LM WR Sensor retroiluminado de formato medio (44x33mm) de 102 megapíxeles con patrón de color Bayer. Modo de multidisparo pixel-shift para fotografías de hasta 400 megapíxeles Visor electrónico EVF de 3,69 millones de puntos con magnificación x0,77. Pantalla táctil LCD de 3.2» y 2,36 millones de puntos articulable en dos ejes. Disparo de fotografías en RAW de 16 bits o TIFF también de 16 bits Estabilización integrada en el cuerpo capaz de compensar hasta 6 pasos Pantalla LCD superior, para la visualización de los principales parámetros de disparo Autonomía aproximada de 460 disparos con batería NP-W235 Ráfaga de disparo hasta 5 fps. Doble ranura de tarjeta SD UHS-II Modos avanzados de simulación de película como Eterna, efecto de piel uniforme o Nostalgic Negative. Sellado contra polvo y salpicaduras	1	\$ 22.850.000	\$ 4.341.500	\$ 27.191.500
2	Lente FUJIFILM GF80mm F.17. subordinación tecnológica con Cámara FUJIFILM GFX 50R y Cámara FUJIFILM GFX 50 SE especificaciones modelo GF80mmF1.7 R WR Configuración de lentes 12 elementos en 9 grupos (incluye 1 elemento esférico y 2 superED) Longitud focal f=80 mm (equivalente a 63 mm en formato de 35 mm) Punto de vista 37.7° máx. apertura F1.7 mín. apertura F22 control de apertura Número de cuchillas 9 (apertura de diafragma redondeada) Numero de pie 1/3EV (23 pasos) Rango de enfoque 70cm-∞ máx. aumento 0.15x Dimensiones externas: Diámetro x Largo *1 (aprox.) Ø94,7 mm x 99,2 mm Peso * 2 (aprox.) 795g Tamaño del filtro Ø77mm accesorios incluidos Tapa del objetivo FLCP- 77 Tapa trasera del objetivo RLCP-002 Parasol del objetivo Funda del objetivo	1	\$ 8.760.000	\$ 1.664.400	\$ 10.424.400
3	Lente FUJIFILM GF45mm F2.8 subordinación tecnológica con Cámara FUJIFILM GFX 50R y Cámara FUJIFILM GFX 50 SE lente FUJINON GF45mmF2.8 R WR es un lente gran angular muy versátil con una distancia focal equivalente a 36mm (en un formato de 35mm) y una apertura máxima de F2.8. Gracias a su diseño compacto y liviano (que pesa solo 490 g), este lente es ideal para fotografía de calle y documental. Resistente a la intemperie y al polvo, el lente se puede utilizar a temperaturas tan bajas como - 10°C. Especificaciones: Montura G Longitud Focal: 45mm (equivalente a 36mm en formato 35mm) Ángulo de visión: 62.6° Apertura Máxima: F2.8 Resistente al intemperie, agua, polvo y bajas temperaturas. Rango de Enfoque: 45cm - ∞ Magnificación Máxima: 0.14x Diámetro de filtro: 62mm Dimensiones: 78mm x 88mm Peso: 490g	2	\$ 6.450.000	\$ 1.225.500	\$ 15.351.000
4	Cámara FUJIFILM X-H2S Montura del lente Montura FUJIFILM X Sensor de imagen 23,5 mm x 15,6 mm (APS-C) X-Trans CMOS 5 HS con filtro de color primario Número de píxeles efectivos 26,16 millones de píxeles Sistema de limpieza de sensores	1	\$ 9.500.000	\$ 1.805.000	\$ 11.305.000

Vibración ultrasónica Motor de procesamiento de imágenes Procesador X 5
Medios de almacenamiento Tarjeta SD (-2GB) / Tarjeta SDHC (-32GB) /
Tarjeta SDXC (-2TB) / UHS-I / UHS-II / Video Speed Class V90 / Tarjeta
CFexpress Tipo B (-2TB)

*Consulte Compatibilidad para obtener más detalles. *Consulte el listado de
operaciones confirmadas Tarjeta CFexpress Tipo B

Formato de archivo de imagen fija FCD Cumple con la regla de diseño para
el sistema de archivo de cámara (DCF2.0)

Jpeg Exif Ver.2.32*1
HEIF 4:2:2 10 bits
CRUDO RAW de 14 bits (formato original RAF)
PELEA RGB de 8 bits / 16 bits (solo conversión sin procesar en la cámara)
Número de píxeles grabados [L] 3:2 6240 x 4160 16:9 6240 x 3512 1:1 4160
x 4160
[METRO] <3:2> 4416 x 2944 <16:9> 4416 x 2488 <1:1> 2944 x 2944
[S] 3:2 3120 x 2080 16:9 3120 x 1760 1:1 2080 x 2080
X-H2S

1.
Panorama [L] <vertical> 9600 x 2160 <Horizontal> 9600 x 1440
[METRO] <vertical> 6400 x 2160 <Horizontal> 6400 x 1440
Sensibilidad Imagen fija Salida estándar: AUTO1 / AUTO2 / AUTO3 / ISO160 -
12800 (paso 1/3)
Salida extendida: ISO80 / ISO100 / ISO125 / ISO25600 / ISO51200
Película Salida estándar: AUTO / ISO160 - 12800 (paso 1/3)
Salida extendida: ISO25600
Salida extendida: ISO80 / ISO100 / ISO125 / ISO25600 / ISO51200
Película Salida estándar: AUTO / ISO160 - 12800 (paso 1/3)
Salida extendida: ISO25600
Control de exposición, Medición TTL de 256 zonas / Múltiple / Puntual /
Promedio /
Ponderada al centro Modo de exposición P (Programa AE) / A (Prioridad de
apertura AE) / S,
(Prioridad de velocidad de obturación AE) / M (Exposición manual)
Compensación de exposición Todavía -5.0EV - +5.0EV Paso de 1/3EV
Película: -2.0EV - +2.0EV Paso de 1/3EV
Estabilizador de imagen Mecanismo de cambio del sensor de imagen con
compensación de 5 ejes Efecto de compensación 7,0 paradas
*basado en el estándar CIPA
*Solo sacudidas de cabeceo/guiñada
*Con lente XF35mmF1.4 R montada
Estabilización de imagen digital Sí (solo modo de película) ES MODO
IMPULSO Sí (solo modo de película)
Tipo de obturador Obturador de plano focal
Velocidad de obturación Obturador mecánico Modo P: 4 seg. a 1/8000 seg.
Modo A: 30 seg.
a 1/8000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/8000 seg. Bombilla: hasta 60min. Obturador
electrónico Modo P: 4
seg. a 1/32000 seg. Modo A: 30 seg. a 1/32000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/32000 seg. Bombilla: 1 seg. Fijado Obturador de
cortina frontal
electrónico Modo P: 4 seg. a 1/8000 seg. Modo A: 30 seg. a 1/8000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/8000 seg. Bombilla: hasta 60min. Obturador
mecánico + electrónico
Modo P: 4 seg. a 1/32000 seg. Modo A: 30 seg. a 1/32000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/32000 seg. Bombilla: hasta 60min. *El obturador
mecánico funciona
hasta 1/8000 seg. E-front + Obturador mecánico Modo P: 4 seg. a 1/8000
seg. Modo A: 30
seg. a 1/8000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/8000 seg. Bombilla: hasta 60min. *El obturador de
cortina frontal
electrónico funciona hasta 1/2000 seg.
E-front + Obturador mecánico + electrónico Modo P: 4 seg. a 1/32000 seg.
Modo A: 30 seg. a
1/32000 seg.
Modo S/M: 15min. a 1/32000 seg. Bombilla: hasta 60min. *El obturador de
cortina
frontal electrónico funciona hasta 1/2000 s, el obturador mecánico funciona
hasta 1/8000
s.

Película 6.2K: 1/8000 seg. a 1/24 seg.
 DCI4K/4K: 1/8000 seg. a 1/4 seg.
 FHD: 1/8000 seg. a 1/4 seg.
 *No se puede elegir una velocidad de obturación más lenta que la velocidad de fotogramas para algunas configuraciones.
 Velocidad de obturación sincronizada para flash Obturador mecánico: 1/250 seg. o más lento Obturador electrónico: 1/125 seg. o más lento
 Disparo continuo CH Obturador electrónico Aprox. 40 fps (JPEG: 184 fotogramas, RAW comprimido: 175 fotogramas, RAW comprimido sin pérdidas: 170 fotogramas, RAW sin comprimir: 140 fotogramas)
 CH Obturador electrónico Aprox. 30 fps (JPEG: más de 1000 cuadros, RAW comprimido: 270 cuadros, RAW comprimido sin pérdidas: 250 cuadros, RAW sin comprimir: 180 cuadros)
 CH Obturador electrónico Aprox. 20 fps (JPEG: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido sin pérdida: más de 1000 fotogramas, RAW sin comprimir: 800 fotogramas)
 CH Obturador electrónico Aprox. 15 fps (JPEG: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido sin pérdida: más de 1000 fotogramas, RAW sin comprimir: 1000 fotogramas)
 CH Obturador mecánico Aprox. 15 fps (JPEG: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido sin pérdida: más de 1000 fotogramas, RAW sin comprimir: 1000 fotogramas)
 CH Obturador mecánico Aprox. 10 fps (JPEG: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido sin pérdidas: más de 1000 fotogramas, RAW sin comprimir: más de 1000 fotogramas)
 CL Obturador mecánico Aprox. 8,0 fps (JPEG: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido: más de 1000 fotogramas, RAW comprimido sin pérdidas: más de 1000 fotogramas, RAW sin comprimir: más de 1000 fotogramas)
 Predisparo Obturador electrónico Aprox. 40 fps (Mientras presiona la mitad: 40 cuadros, después de presionar completamente: 110 cuadros, Total: 150 cuadros)
 Predisparo Obturador electrónico Aprox. 30 fps (Mientras presiona la mitad: 30 fotogramas, después de presionar completamente: 1000+ fotogramas)
 Predisparo Obturador electrónico Aprox. 20 fps (Mientras presiona la mitad: 20 fotogramas, después de presionar completamente: 1000+ fotogramas)
 Predisparo
 Obturador electrónico Aprox. 15 fps (mientras presiona la mitad: 15 fotogramas, después de presionar por completo: más de 1000 fotogramas)
 *No. de fotogramas grabables se calculan en función de la tarjeta CFexpress Tipo B en un arranque en frío
 *Los fotogramas grabables dependen del medio de grabación
 *La velocidad de disparo continuo depende del entorno de disparo y los fotogramas de disparo
 Modo conductor Horquillado AE 2 fotogramas / 3 fotogramas / 5 fotogramas / 7 fotogramas / 9 fotogramas *en pasos de 1/3EV, hasta ±3EV en pasos
 Horquillado de simulación de película 3 tipos de simulación de película seleccionables Horquillado de rango dinámico 100% / 200% / 400%
 Horquillado de sensibilidad ISO
 ±1/3EV / ±2/3EV / ±1EV Horquillado de balance de blancos ±1 / ±2 / ±3
 Horquillado de enfoque MANUAL DE AUTO
 Exposición múltiple Sí (máx. 9 fotogramas) / Aditivo / Promedio / Brillante / Oscuro Modo HDR AUTOMÁTICO / 200% / 400% / 800% / 800% + Filtro avanzado Cámara de juguete / Miniatura / Color pop / Clave alta / Clave baja / Tono dinámico / Enfoque suave / Color parcial (Rojo / Naranja / Amarillo / Verde / Azul / Púrpura)
 Enfoque Modo AF único / AF continuo / MF
 Escribe AF híbrido inteligente (AF de contraste TTL / AF de detección de fase TTL) Rendimiento con poca luz Contraste: -4.0EV XF50mmF1.0 adjunto
 Detección de fase: -7.0EV XF50mmF1.0 adjunto
 Selección de cuadro AF AF de punto único: 13x9 / 25x17 (tamaño variable del cuadro AF) AF de zona: 3x3 / 5x5 / 7x7 desde 117 áreas en cuadrícula de 13x9
 AF amplio/seguimiento: sí (AF-S: ancho/AF-C: seguimiento) Todo : Sí
 Detección de cara/ojo Sí
 Detección de sujetos Sí (animal/pájaro/automóvil/motocicleta y bicicleta/avión/tren)
 Destello EF-X8 Número de guía: aprox. 11 (ISO200 • m) / aprox. 8 (ISO100 • m) Sinc. Modo: 1.a cortina / 2.a cortina



Modo de flash: TTL (TTL AUTO / ESTÁNDAR / SINCRONIZACIÓN LENTA) / MANUAL / COMMANDER / APAGADO
 Flash de zapata sincronizar Modo: 1ra cortina / 2da cortina / AUTO FP (HSS)
 Modo de flash: TTL (TTL AUTO / ESTÁNDAR / SINCRONIZACIÓN LENTA) / MANUAL / MULTI
 *Cuando EF-X500 está configurado / APAGADO
 Terminal sincronizado sincronizar Modo: 1a Cortina / 2a Cortina Modo Flash: MANUAL
 zapata caliente Sí (compatible con Flash TTL dedicado) Visor EVF: visor en color OLED de 0,5 pulgadas, aprox. 5,76 millones de puntos
 Cobertura del área de visualización frente al área de captura: aprox. Punto de vista 100 %
 : aprox. 24 mm (desde el extremo posterior del ocular de la cámara) Ajuste de dioptrías: -5 - +3 m-1
 Ampliación: 0,80x con lente de 50 mm (equivalente a 35 mm) en infinito y dioptrías configuradas en -1,0 m-1 Ángulo de visión diagonal: aprox. 40° (Ángulo de visión horizontal: aprox. 32°)
 Sensor ocular integrado
 monitor LCD Monitor LCD en color con pantalla táctil de ángulo variable de 3,0 pulgadas Relación de aspecto: 3:2
 Puntos: Aprox. 1,62 millones de puntos
 Modo pantalla táctil Modo de disparo Disparo, AF, Área de enfoque, APAGADO, Configuración de doble toque (ENCENDIDO/APAGADO), Configuración de función táctil (ENCENDIDO/APAGADO), Configuración del área de pantalla táctil EVF
 Modo de reproducción Deslizar, pellizcar hacia adentro / pellizcar hacia afuera, tocar dos veces, arrastrar
 Monitor LCD secundario Monitor LCD monocromático de 1,28 pulgadas Relación de aspecto: 1:1
 Puntos: 128x128 puntos
 Grabación de películas Formato de archivo MOV:
 Apple ProRes 422 HQ, PCM lineal (sonido estéreo con muestreo de 24 bits/48 KHz) Apple ProRes 422, PCM lineal (sonido estéreo con muestreo de 24 bits/48 KHz)
 Apple ProRes 422 LT, PCM lineal (sonido estéreo con muestreo de 24 bits/48 KHz) HEVC/H. 265, PCM lineal (muestreo de 24 bits/48 KHz de sonido estéreo)
 MPEG-4 AVC/H.264, PCM lineal (muestreo de 24 bits/48 KHz de sonido estéreo) MP4:
 MPEG-4 AVC/H.264, AAC
 Compresión de películas Todo Intra/Largo GOP Tamaño de archivo Tasa de fotogramas Tasa de bits [6.2K(3:2)] 6240 x 4160 29.97p/25p/24p/23.98p 720Mbps/360Mbps/200Mbps/100Mbps/50Mbps [DCI4K(17:9)] 4096 x 2160 59.94p/50p/29.97p/25p/24p/23.98p 720Mbps/360Mbps/200Mbps/100Mbps/50Mbps [4K(16:9)] 3840 x 2160 59.94p/50p/29.97p/25p/24p/23.98p 720Mbps/360Mbps/200Mbps/100Mbps/50Mbps [Completo HD(17:9)] 2048 x 1080 59.94p/50p/29.97p/25p/24p/23.98p 720Mbps/360Mbps/200Mbps/100Mbps/50Mbps [Full HD(16:9)] 1920 x 1080 59.94p/50p/29.97p/25p/24p/23.98p 720 Mbps/360 Mbps/200 Mbps/100 Mbps/50 Mbps
 [Grabación de alta velocidad DCI4K (17:9)] 4096 x 2160 120p/100p 720 Mbps (grabación)/360 Mbps (grabación)/200 Mbps (grabación)
 [Grabación de alta velocidad 4K (16:9)] 3840 x 2160 120p/100p 720 Mbps (grabación)/360 Mbps (grabación)/200 Mbps (grabación)
 [Grabación de alta velocidad Full HD (17:9)] 2048 x 1080 240p/200p/120p/100p 720 Mbps (grabación)/360 Mbps (grabación)/200 Mbps (grabación)
 [Grabación de alta velocidad Full HD (16:9)] 1920 x 1080 240p/200p/120p/100p 720 Mbps (grabación)/360 Mbps (grabación)/200 Mbps (grabación)
 *Para grabar películas, utilice una tarjeta CFexpress tipo B o una tarjeta de memoria SD con velocidad UHS clase 3 o superior.
 *Para grabar películas a 360Mbps, use una tarjeta CFexpress Tipo B o una tarjeta de memoria SD con Video Speed Class 60 o superior.
 *Para grabar películas a 720Mbps, use una tarjeta CFexpress Tipo B o una tarjeta de memoria SD con Video Speed Class 90 o superior.
 *La tasa de bits seleccionable cambiará según la configuración.

*El códec Apple ProRes solo se puede grabar en una tarjeta CFexpress Tipo B

*La tasa de bits para el códec Apple ProRes no se puede seleccionar.

*El tiempo de grabación puede acortarse dependiendo de la temperatura y/o las

condiciones de disparo

Modo de simulación de película 19 modos (PROVIA/Standard, Velvia/Vivid, ASTIA/Soft, Classic Chrome, PRO Neg.Hi, PRO Neg.Std, Classic Neg., Nostalgic Neg., ETERNA/Cinema, ETERNA BLEACH BYPASS, ACROS, ACROS + Ye Filter, ACROS + filtro R, ACROS + filtro G, blanco y negro, blanco y negro + filtro Ye, blanco y negro + filtro R, blanco y negro + filtro G, sepia)

Color monocromático Sí

Efecto Grano Aspereza FUERTE, DÉBIL, APAGADO Tamaño GRANDE

PEQUEÑO Efecto cromo de color FUERTE, DÉBIL, APAGADO

Color cromo Azul FUERTE, DÉBIL, APAGADO Efecto Piel Suave

Configuración de rango dinámico Todavía AUTO / 100% / 200% / 400%

Restricción ISO: DR100%: Sin límite, DR200%: ISO320 o más, DR400%:

ISO640 o más Película 100% / 200% / 400%

Restricción ISO: DR100%: Sin límite, DR200%: ISO320 o más, DR400%:

ISO640 o más Balance de blancos Auto Prioridad de blanco / Automático /

Prioridad de ambiente Disfraz Personalizado1 - 3

Selección de temperatura de color 2500K - 10000K Preestablecido Luz

diurna / Sombra / Luz fluorescente-1 / Luz fluorescente-2 / Luz

fluorescente-3 / Luz incandescente / Bajo el agua

Ajuste de claridad ± 5 pasos

dísparador automático 10 seg. / 2 segundos.

Disparo a intervalos Sí (Configuración: Intervalo, Número de disparos, Hora de inicio, Suavizado de exposición de disparo con temporizador de intervalos)

Transmisor inalámbrico Estándar IEEE802.11a/b/g/n/ac (protocolo

inalámbrico estándar) Cifrado Modo mixto WEP/WPA/WPA2

Modo de acceso Infraestructura

Bluetooth® Estándar Versión Bluetooth. 4.2 (Bluetooth de baja energía)

Frecuencia de funcionamiento (frecuencia central) 2402 - 2480 MHz

Terminal Interfaz digital USB tipo C (USB3.2 Gen2x1) salida HDMI Conector HDMI (Tipo A)

Otros Miniconector estéreo de $\varnothing 3,5$ mm (micrófono) Miniconector estéreo de $\varnothing 3,5$ mm (auriculares) Conector de liberación remota de $\varnothing 2,5$ mm Zapata caliente

Terminal sincronizado

Fuente de alimentación Batería de iones de litio NP-W235 (incluida)

Duración de la batería para imágenes fijas *2 Modo económico: aprox. 720

fotogramas Modo normal: aprox. 580 fotogramas

*Cuando se establece XF35mmF1.4 R

Duración real de la batería de la captura de vídeo *2 6,2 K: aprox. 90

minutos (29,97p) 4K: aprox. 70 minutos (59,94p), aprox. 60 min (120p)

Full HD: aprox. 95min. (59,94p)*La detección de rostros está desactivada

Continuidad de la duración de la batería de la captura de vídeo *2 6,2 K:

aprox. 120 minutos (29,97p)

4K: aprox. 105 minutos (59,94p) Full HD: aprox. 165min. (59,94p)

*La detección de rostros está desactivada Dimensiones Ancho: 136,3 mm

Altura: 92,9 mm

Profundidad: 84,6 mm (Profundidad mínima) 42,8 mm

Peso incluyendo batería y tarjeta de memoria: Aprox. 660 g sin batería ni

tarjeta de memoria: aprox. 579g

Entorno de operación Temperatura de funcionamiento - 10°C - +40°C

Humedad de funcionamiento 10% - 80% (no condensation)

Período de puesta en marcha Aprox. 0,49 seg.

accesorios incluidos Batería de iones de litio NP-W235S Adaptador de

alimentación de CA AC-5VJ

Adaptador de enchufe Cable USB

Correa para el hombro Tapa del cuerpo

Cubierta de la zapata caliente

Transmisor de archivos/cubierta del conector del agarre vertical de la

batería Cubierta de la ranura de la tarjeta de memoria Cubierta

del terminal de sincronización Cubierta

del conector del ventilador de refrigeración Protector de cable

Manual del propietario

5	<p>Lente FUJIFIM XF16-55mm F2.8 Escribe XF16-55mmF2.8 R LM WR Configuración de lentes 17 elementos 12 grupos (incluye 3 elementos esféricos y 3 elementos de dispersión extra baja) Longitud focal (equivalente al formato de 35 mm) f=16-55 mm (24-84 mm) Punto de vista 83,2°- 29° máx. apertura F2.8 mín. apertura F22 control de apertura Número de palas: 9 (apertura de diafragma redondeada) Tamaño de paso: 1/3EV (19 pasos) Rango de enfoque Normal 0,6 m - ∞ (posición de zoom completa) Macro 30 cm - 10 m (Gran angular), 40 cm - 10 m (Teleobjetivo) máx. aumento 0,16x (teleobjetivo) Dimensiones externas: diámetro x longitud* (aprox.) * distancia desde la brida de montaje de la lente de la cámara 83,3 mm x 106,0 mm (ancho) / 129,5 mm (teleobjetivo) Peso* (aprox.) *excluye gorras y capuchas 655g Tamaño del filtro ø77mm</p>	1	\$ 4.560.000	\$ 866.400	\$ 5.426.400
6	<p>Lente FUJIFILM XF50-140mm F2.8 Escribe FUJINON XF50-140 mm F2.8 R LM OIS WRConfiguración de lentes 23 elementos en 16 grupos (incluye 5 elementos de dispersión extra baja y 1 elemento de dispersión súper extra baja)Longitud focal f=50-140 mm (76-213 mm en equivalente de formato de 35 mm)Punto de vista 31,7° - 11,6°máx. apertura F2.8mín. apertura F22control de aperturaNúmero de cuchillas 7 (apertura de diafragma redondeada)Número de pie 1/3EV (19 pasos)Rango de enfoqueNormal 1m - ∞ (posición de zoom completa)Macro 1m - 3m (posición de zoom completa)máx. aumento 0,12x (telefoto) Dimensiones externas: Diámetro x Largo *1 (aprox.) ø82,9 mm x 175,9 mm (gran angular/teleobjetivo)Peso * 2 (aprox.) 995gTamaño del filtro ø72mm</p>	1	\$ 5.500.000	\$ 1.045.000	\$ 6.545.000
7	<p>CÁMARA DE FILMAR PORTÁTIL FDR-AX40 Total de megapíxeles: 8,57 MP, Tipo de sensor: CMOS, Tamaño del sensor óptico: 25,4 / 2,5 mm (1 / 2.5"). Zoom óptico: 20x, Zoom digital: 250x, Longitud focal (equivalente a película de 35 mm): 26,8 - 536 mm. Tipo de medios de la videocámara: Tarjeta de memoria, Tarjetas de memoria compatibles: MS PRO Duo, MS Pro- HG Duo, MS XC-HG Duo, SD, SDHC, SDXC. Ajustes de enfoque: Automático/Manual. Modos escénicos: Playa, Fuegos artificiales, Paisaje, Noche, Retrato, Nieve, Foco de atención, Amanecer, Puesta</p>	1	\$ 6.700.000	\$ 1.273.000	\$ 7.973.000
8	<p>CÁMARA GO PROCámara 360, dentro de sus funciones proporciona fotos y videos con una resolución de 6K, estabilización HyperSmooth, resistente al agua, resiste profundidades hasta 5m, tiene audio estéreo y 6 micrófonos, se puede realizar transmisiones en directo con una resolución de 108hp, compatible con diferentes apps de IOS O Android. Incluye: Estuche y carcasa impermeabilizante, cable de datos USB-C, Tarjeta SD de 32 GB, Batería recargable, soporte Max Grip y trípode.</p>	2	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 7.140.000
9	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA CONLENTE INTERCAMBIABLE Cámara D3500 (con lentes 18-55 mm y 70-300 mm) + Tubo de extensión para objetivos Macro-Meike- (13+20+36 mm)</p>	1	\$ 7.800.000	\$ 1.482.000	\$ 9.282.000
10	<p>DJI GAFAS RACING EDITION DJI Gafas Racing Edition 1080P HD Digital Video FPV Racing Gafas Drone World, color negro, DJI OM 5 - Estabilizador de cardán para teléfono inteligente, cardán de 3 ejes, varilla de extensión integrada, portátil y plegable, cardán, Android y iPhone con ShotGuides, estabilizador de vlogging, YouTube TikTok Video, gris con SanDisk Tarjeta UHS-I Extreme microSD de 512 GB con adaptador - Hasta 160 MB/s con lector de tarjetas microSD SanDisk MobileMate USB 3.0 y Wasabi Power Reemplazo para batería GoPro MAX (paquete de 2 unidades) y cargador triple USB, cargador de 3 canales de alta velocidad compatible con GoPro ACDBD-001, ACBAT-001 (totalmente compatible).</p>	1	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$ 5.355.000

11	11 GAFAS DE REALIDAD AUMENTADA Gafas VR Oculus Quest 2 128 GB. Incluye controladores touch, cable de carga, Pilas AA, adaptador de corriente y separador para gafas	1	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000
12	Cámara streaming Cámara con Visor de espejo, cobertura del campo de imagen del 95 por ciento, aumento de 0,87x (relacionado con el sensor), aumento de 0,54x (equivalente a KB), alivio ocular de 19 mm, corrección de dioptrías de -3,0 a 1,0 dpt, pantallas de enfoque intercambiables Pantalla 3.0" (7,7 cm) Resolución 1.040.000 píxeles, giratorio, Pantalla táctil, Escena automática, 12 modos de escena disponibles Programación automática, Cambio de programa, Control de apertura automática, Temporizador automático, Exposición a largo plazo de la bombilla, Función HDR, Medición de matriz/multicampo (63 campos), medición integral ponderada por el centro, medición puntual, la velocidad de obturación más rápida 1/4.000 s, flash incorporado, Tiempo sincrónico 1/200 s, WLAN, NFC, conexión externa y permanente del smartphone, Medio de almacenamiento SD (SDHC, SDXC, UHS I) + memoria de 64 entrada de Kelvin Autoenfoco Número de campos de medición 1 sensores cruzados 8 sensores de línea 3,975, lente Velocidad Fase AF: 0,17 s a 0,21 s Vista en vivo AF : 0,26 s a 0,31 s, Ajuste del zoom Abertura máxima f/4 - 5,6 Máx. diámetro x longitud (mm) 66,5 x 61,8 Con un lente de longitud equivalente a 29- 88 mm en formato de 35 mm, Un elemento esférico Super Spectra Coating Sistema de micro motor AF Estabilizador Óptico de Imagen Diafragma redondeado de 6 cuchilla.	1	\$ 4.590.000	\$ 872.100	\$ 5.462.100
				Total	\$ 114.787.400
GARANTIA 2 AÑOS					

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de la terminación del Contrato por cumplimiento del plazo pactado o por terminación bilateral **EL CONTRATISTA** está obligado a entregar a **LA UNIVERSIDAD** los documentos y demás elementos recibidos y producidos para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA: - Supervisión.** Esta función será adelantada por el cargo de **COORDINADOR LABORATORIOS FACULTAD DE ARTES, COORDINADOR LABORATORIO FACULTAD TECNOLÓGICA Y COORDINADOR FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** y sus funciones serán las estipuladas en la Resolución No. 629 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y Resolución 018 del 17 de enero de 2018 emanadas de Rectoría y las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA SEPTÍMA: Garantía Única (Según Resolución 003 del 15 de enero de 2016 emitida por rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas)** . Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la superintendencia a favor de **LA UNIVERSIDAD**, una garantía única que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	DESCRIPCION
Amparo de Cumplimiento	10%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS
Amparo de Calidad del Bien o Servicio	20%	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOCE (12) MESES MAS

PARÁGRAFO PRIMERO. Para dar cumplimiento a la garantía exigida, EL CONTRATISTA contará con CINCO (5) DIAS hábiles para reclamar copia del contrato; una vez recibida dentro de este término contará con TRES (3) DIAS hábiles para ALLEGAR la garantía, la cual requiere para su validez, la aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD a través de la Sección de Compras; PARÁGRAFO SEGUNDO. transcurridos los términos estipulados anteriormente, sin que haya cumplido con

esos requisitos, LA UNIVERSIDAD entenderá que no hay interés de legalizar el contrato y en consecuencia LA UNIVERSIDAD procederá a ANULAR por ausencia de requisitos de perfeccionamiento el presente Contrato. PARÁGRAFO TERCERO . Corresponde al Supervisor del contrato verificar de manera constante la vigencia de las garantías, de acuerdo con la efectiva ejecución presupuestal del contrato y en todo caso siempre las garantías deberán corresponder a la vigencia establecida en esta cláusula. PARÁGRAFO CUARTO En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato o en cualquier otro evento necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes y a la modificación realizada al contrato. CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad. EL CONTRATISTA asume con LA UNIVERSIDAD un compromiso de reserva y confidencialidad y a no divulgar, difundir y/o usar por ningún medio, sin consentimiento escrito, la información que le haya sido revelada. Igualmente se compromete a mantener la información y documentos de LA UNIVERSIDAD en reserva o secreto y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros con el fin de no permitir su conocimiento y manejo por personas no autorizadas. No podrá permitir la copia, reproducción y eliminación total o parcial de los mismos sin previa autorización expresa o escrita de LA UNIVERSIDAD. PARÁGRAFO. El incumplimiento acarreará la terminación unilateral del contrato por parte de LA UNIVERSIDAD. CLÁUSULA NOVENA: Cesión. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato a persona natural o jurídica, si no con la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. CLÁUSULA DÉCIMA : Modificación, adición y/o prórroga. El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Multas y penal pecuniaria. En caso de incumplimiento parcial o total de contrato LA UNIVERSIDAD, previo informe de incumplimiento por parte del supervisor y agotamiento del trámite previsto a la ley 437 de 2011, conforme a lo señalado en la circular número 2534 de 2015, de la oficina asesora jurídica y con citación de la correspondiente compañía aseguradora, exigirá directamente a EL CONTRATISTA, a título de multa, lo correspondiente al 1% del valor del contrato y máximo hasta el 10% del mismo, a título de multa, así como el 10% de este a título de cláusula penal. Para estos efectos, se reviste de mérito ejecutivo la presente cláusula y se considerará en mora al contratista incumplido a partir de la fecha de rendición del informe por parte del supervisor; EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea descontada de las cuentas que, por cualquier concepto, LA UNIVERSIDAD le adeude, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Suspensión. Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta de suspensión en la que conste el término de la misma y que no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Terminación Bilateral. Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Liquidación. El presente contrato no será objeto de liquidación, salvo en el evento de que termine de manera anticipada conforme los dispone el Artículo 91 de la Resolución Rectoral N° 262 de 2015. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales. EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ni laboral ni prestacionalmente, con EL CONTRATISTA en virtud de la ejecución del mismo. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Inhabilidades e Incompatibilidades. EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las normas vigentes para CONTRATAR con LA UNIVERSIDAD. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: Solución Directa de Controversias Contractuales. Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a LA UNIVERSIDAD incluida cualquier acción, reclamación o demanda de cual naturaleza derivada de los daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o empleados, agentes o

subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente contrato o derivados de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana. E

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Propiedad de la Información. Los documentos y demás productos que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán de propiedad de LA UNIVERSIDAD, sin perjuicio de los derechos morales que corresponda al autor de los mismos. **CLÁUSULA VIGESIMA: Protección y Cumplimiento a la normatividad ambiental .** EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 21.1. Propuesta de servicio, 21.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 21.3. Acta de inicio, 21.4. Acta de Aprobación de Póliza y 21.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato, si aplica, y la suscripción del "acta de inicio" donde haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: Lugar de ejecución y domicilio contractual.** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el.

17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Para constancia se firma, a los,

Paola S

901362177-MERGE SAS

Contratista

Elverth Santos Romero

12550145-Elverth Santos Romero

ORDENADOR GASTO - (VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Elaborado por. GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA

Aprobado por RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA

Rafael Enrique Aranzalez García

JEFE SECCIÓN DE COMPRAS